

rfeg

Real
Federación
Española de
Gimnasia



NORMATIVA LIGA DE CLUBES IBERDROLA **2026**



GAF



1. Participación

La participación está abierta a gimnastas nacidas en 2016 o antes, es decir, que cumplan al menos 10 años durante el año 2026. Todas deben disponer de licencia en vigor homologada por la RFEG para el año en curso.

■ Ceditas extranjeras

Podrán inscribirse sin licencia nacional, cumpliendo las restricciones y requisitos del punto 2 sobre composición de plantilla.

■ Ceditas nacionales

Podrán participar con licencia RFEG en otros clubes, en régimen de cesión, según lo indicado en el punto 2.

■ Residentes

Deben contar con licencia RFEG.

Inscripciones

■ Canal oficial

Todas las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma RFEG por medio de las Federaciones Autonómicas, responsables del cumplimiento de la normativa.

■ Gimnastas sin licencia nacional

Las federaciones deberán aportar:

- Pasaporte o DNI
- Fecha de nacimiento
- Nombre y apellidos
- Nacionalidad
- Especialidad
- Estamento
- Cobertura médica
- Formulario de tutela para entrenadores (Anexo I)

Cobertura médica

Será responsabilidad exclusiva de los clubes garantizar que las gimnastas cuenten con la cobertura médica adecuada. Ni la RFEG ni el Comité Organizador asumirán responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de este requisito.

■ Plazos

- Inscripción general: hasta 15 días antes del evento.





- Cambios justificados: permitidos hasta 4 días antes de la competición.
- Nuevos clubes aspirantes: inscripción abierta una vez finalizada la fase regular y hasta 2 meses antes del inicio de la competición.

Música y tasas

■ Música de los ejercicios

Deberá subirse a la plataforma RFEG 48 horas antes del inicio del entrenamiento oficial. Es obligatorio llevar una copia en formato USB al evento.

■ Tasa de inscripción

- Clubes participantes: cuota anual de 300 € por club y división, que incluye la inscripción de gimnastas y técnicos en todos los eventos. Se abona con el registro de la plantilla anual, 45 días antes de la primera jornada de la Fase Regular.
- Clubes aspirantes: tasa de 100 € para participar en la promoción de acceso. Si obtienen plaza, deberán abonar los 200 € restantes con el registro de la plantilla anual.

■ Renuncias

- Si un equipo renuncia tras la primera jornada de la Fase Regular, no se cubrirá la vacante hasta la siguiente temporada.
- Si la renuncia se produce al finalizar la temporada, la plaza será ocupada por el equipo inmediatamente posterior.

2. Composición de los equipos

La composición de los equipos se establecerá en función de la fase de competición y de la división, según lo estipulado en el punto 3 de esta normativa y respetando las limitaciones para gimnastas cedidas indicadas en este apartado.

Para la conformación de los equipos se deberá observar el límite numérico de ejercicios realizados por gimnastas extranjeras, que en ningún caso podrá superar el 50 %, tal como se indica en el Reglamento General de Competiciones.

Composición de la plantilla

Cada equipo deberá contar con un mínimo de 4 gimnastas y un máximo de 10. Durante la fase regular, se podrán incorporar nuevas gimnastas hasta alcanzar el máximo, y sustituir hasta 2 gimnastas por causa justificada.

La plantilla quedará cerrada al inicio de la última competición de la fase regular.

Una vez inscrita en la plantilla de un equipo, una gimnasta no podrá formar parte de otro equipo durante la temporada, salvo en la Promoción de acceso.

Es responsabilidad de cada club conformar su plantilla y alinear a sus gimnastas respetando las siguientes condiciones:





- **Gimnastas cedidas con licencia nacional (DAN)**
 - Solo se permite fichar una gimnasta con distinción DAN si el club no cuenta con ninguna otra gimnasta con esta categoría.
 - **Participación máxima:** una actuación en los 4 aparatos.
 - No podrán participar en la Promoción de acceso.
- **Gimnastas cedidas internacionales**
 - Se permite inscribir en la plantilla anual a gimnastas sin licencia nacional, sin límite de número.
 - **Participación máxima:** una actuación en tres aparatos.
 - No podrán participar en la Promoción de acceso, ni para equipos aspirantes ni para los que luchan por la permanencia.
 - **Cualquier alineación indebida supondrá la descalificación del equipo en esa competición.**
- **Participación combinada (cedidas nacionales e internacionales)**
 - Fase Regular: máximo una actuación en los 4 aparatos.
 - Fase Final: máximo una actuación en 3 aparatos.

3. Sistema y fases de competición

Sistema de competición

- **Categoría única**
 - Todas las participantes competirán en Categoría FIG Sénior.
- **Independencia de nivel**
 - La participación en la Liga Iberdrola no condiciona el nivel o categoría en la que las gimnastas compiten en otras competiciones oficiales del calendario RFEG.
- **Sistema variable**
 - El formato de competición varía según la fase.

Fases de la competición

La competición se estructura en dos jornadas de Fase Regular, donde se acumulan puntos para establecer un ranking. Este ranking determina el acceso a las siguientes fases:

- **Fase Final**
 - Final Liga Iberdrola: Acceden los 4 mejores equipos de 1ª división.
- **Promoción de ascenso**
 - A 1ª división: 6º y 7º de 1ª división y 2º y 3º de 2ª división.
 - A 2ª división: 6º y 7º de 2ª división y 2º y 3º de 3ª división.





■ **Promoción de acceso a la Liga 2027**

- Participan: 8º, 9º y 10º de 3ª división y todos los clubes de nuevo ingreso.

Fase Regular – Formato de competición

- Divisiones: 1ª, 2ª y 3ª división.
- Sistema de competición:
- Todas las divisiones: 10-5-4
- Participación por equipo:
- Plantilla: Máximo 15 gimnastas.
- Convocatoria por jornada: 10 gimnastas.

Sistema de puntos

Asignación de puntos

Asignación de puntos

Fase regular		Fase regular	
1º y 2ª división		3ª división	
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	15	1º	15
2º	12	2º	12
3º	10	3º	10
4º	8	4º	8
5º	6	5º	6
6º	4	6º	5
7º	2	7º	4
8º	1	8º	3
		9º	2
		10º	1

Criterios de desempate del ranking

Si en la suma de las dos/tres se obtiene idéntica cantidad de puntos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1º criterio: suma de las puntuaciones totales obtenidas en la Fase Regular.

2º criterio: puntuaciones totales obtenidas en la 2ª jornada de la Fase Regular





3º criterio: aplicación del código FIG en la 2º jornada de la Fase Regular.

En las jornadas regulares no se desempata, asignando a todos los equipos el número de puntos obtenido en función del puesto alcanzado.

■ Fase Final

Como resultados de las jornadas de la Fase Regular se dará lugar a:

- Ascensos y descensos directos
- Fase Final: 3 competiciones

Ascensos y descensos directos

- **Ascensos directos:** los equipos clasificados en primera posición en 2ª y 3ª división de la Fase Regular ascenderán de forma directa a 1ª o 2ª división, según corresponda.
- **Descensos directos:** los equipos clasificados en última posición de 1ª y 2ª división de la Fase Regular descenderán de forma directa a 2ª y 3ª división, según corresponda.

Fase Final: 3 competiciones

- Final de la Liga Iberdrola.
- Sistema de competición: 10-4-4.
- Distinciones:
 - ▶ Campeón de la Liga Iberdrola.
 - ▶ Trofeo y Medallas.
 - ▶ Económico.

Premios

1er Clasificado	3.000 €
2er Clasificado	2.000 €
3er Clasificado	1.000 €
4er Clasificado	500 €

- Promoción de ascenso a 1.ª y 2.ª división.
- Sistema de competición: 10-4-4
 - Los dos primeros clasificados ascenderán o se mantendrán en primera o segunda división. Los equipos clasificados en tercera y cuarta posición descenderán o se mantendrán en segunda o tercera división.





- Si alguno de los equipos renuncia a su participación, descenderá o se mantendrá automáticamente en la división correspondiente.
- Promoción de acceso a 3.ª división
- Sistema de competición: 8-5-4
 - El 8.º, 9.º y 10.º equipo clasificado en tercera división competirá con todos aquellos equipos que se inscriban para intentar conseguir plaza para la temporada siguiente. En caso de renuncia de participación, perderán su plaza en la Liga.
 - A efectos de la conformación de los equipos, la Promoción de acceso se considerará una competición diferente. Por tanto, las gimnastas cedidas podrán formar parte de la plantilla de su club de origen, siguiendo las normas marcadas en esta normativa y dentro del plazo de inscripción estipulado. Esta plantilla será vinculante para la siguiente temporada.
- Orden de paso:

Se seguirá el orden olímpico según la clasificación:

 - Inicio de la temporada: según la clasificación del año anterior.
 - Segunda jornada de la fase regular: según la clasificación de la primera jornada.
 - Final y promociones de ascenso: según los puntos acumulados en la Fase Regular.
 - Promoción de acceso: los equipos que defienden plaza ocuparán los primeros puestos; el resto se ordenará por sorteo.

4. Generalidades

Jurado

El jurado estará compuesto por jueces con categoría mínima nacional, con licencia RFEG en vigor y actualizados para el ciclo correspondiente.

Los paneles serán elaborados por la RFEG, que designará a la persona responsable del Jurado Superior, así como a las jueces responsables en cada aparato.

Cada división y competición se considerará un evento diferenciado a efectos de estamento.

Cada equipo deberá aportar un juez, asumiendo todos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y honorarios.

En caso de que sea necesario completar paneles para las competiciones de la Fase Final, los jueces inscritos podrán ser requeridos por la RFEG, que asumirá el pago de los honorarios correspondientes a las competiciones en las que no actúen por su club.



Acreditaciones

El comité organizador local y la RFEG acreditarán a gimnastas, técnicos y personal médico que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y Normas Generales de la RFEG, y que estén debidamente inscritos a través de la plataforma.

Todos los participantes deberán presentar una identificación oficial vigente para acceder a la instalación.

Sedes oficiales

La adjudicación de sedes se realizará por concurso mediante el sistema de adjudicación o por convenio.

La sede y fecha de cada competición se publicarán en el calendario nacional.

Competencias

La RFEG será responsable de la Dirección Técnica de la Liga.

La Comisión Técnica de Gimnasia Artística Femenina de la RFEG supervisará el desarrollo de la Liga y será la encargada de interpretar el presente reglamento.

Los clubes participantes podrán promover el evento en sus instituciones y medios de comunicación locales, informando previamente a la RFEG para su autorización.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.

